



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00566-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ejecutivo informando que la parte ejecutante solicitó la copia del auto expedido por el Juzgado 15 Civil municipal de Bogotá mediante el cual ordenó la inscripción de la medida cautelar, copia de los autos mediante los cuales este Despacho rechazó de plano la demanda y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; finalmente, el apoderado hizo la devolución del oficio N° 401 del 05 de marzo de 2020, solicitando librarlo nuevamente y relacionando en él, los autos citados previamente, pues así lo exige la Oficina de Instrumentos Públicos para desanotar la medida cautelar.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Expídanse a costa del peticionario las copias solicitadas.

SEGUNDO: Por secretaria elabórese el oficio ordenado mediante providencia del 11 de febrero de 2020, relacionando en él, los autos que le dieron origen y ordenaron el levantamiento de la medida cautelar.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 101 Hoy 3 de diciembre de 2020.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

OSPP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf4f17c436b4e6cc79c8069aa21c6e1a1daaf9c4f8cc7ea8d5868
0dc2a85d6d9**

Documento generado en 02/12/2020 06:19:59 p.m.